CONTRATO Nº 025/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020 para "SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5579 casi Procer Arguello , Asunción-República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 439.1000 y RUC Nº 80025239-0, representada en este acto por **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 616.692, en su carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **TOMADOR** y el **ASEGURADOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.741**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2020** para ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"***, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 440 de fecha 28 de agosto de 2020.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1						
Seguro Equipos de Laboratorio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	Seguro para equipos de laboratorio	unidad	evento	1	215.129.275.-	215.129.275.-
					TOTAL	**215.129.275.-**

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

LOTE 2						
Seguro Equipos Informáticos						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
2	Seguro para equipos informáticos	unidad	evento	1	9.782.304.-	**9.782.304.-**
					TOTAL	**9.782.304.-**

LOTE 3						
Seguro de Edificio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
3	Seguro contra incendio	unidad	evento	1	17.635.342.-	17.635.342.-
					TOTAL	**17.635.342.-**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (GS. 215.129.275) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 1;* ***GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (GS. 9.782.304) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 2* ***Y DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (GS 17.635.342) IVA INCLUIDO*** *PARA EL LOTE 3.*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 01 de setiembre del 2020 hasta las 00:00 horas del 01 de setiembre del 2021, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

Dr. PEDRICO LUIS GONZALEZ NAVARRO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Rafael Mendieta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para el Lote 2 y la Ing. Agr. Carolina Garay de la Dirección de Laboratorios para el Lote 1 y 3, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2020.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
APODERADO LEGAL – PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE